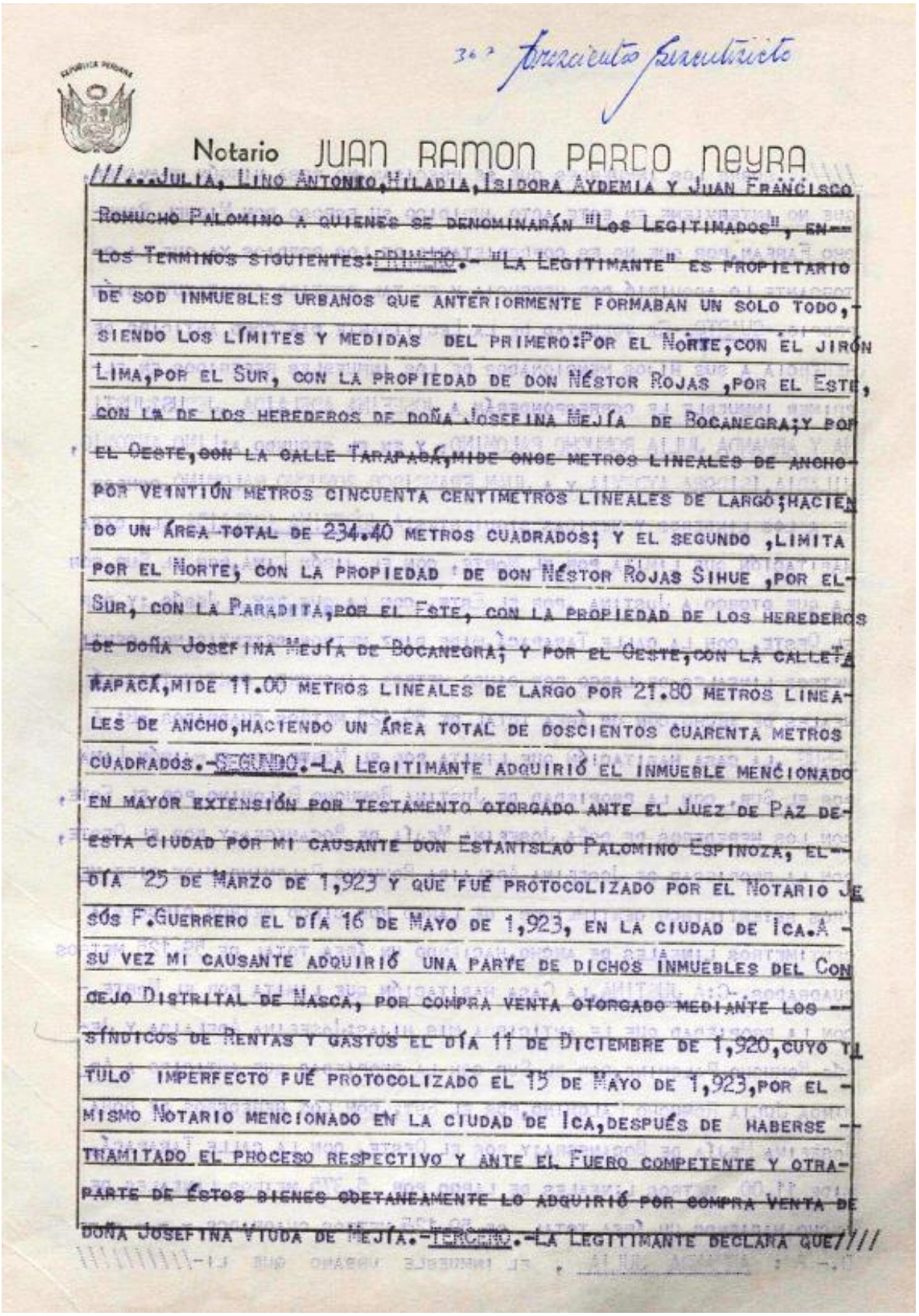
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:18-0500

NUMERO :CIENTO SETENTINUEVE -. * EN LA CIUDAD DE NASCA,
ANTICIPO DE LEGITIMA.- - - - - . * CAPITAL DE LA PROVINCIA
OTORGA: VICTORIA PALOMINO CÓRDOVA * DE SU NOMBRE , A LOS TREIN-
A FAVOR : DE SUS HIJOS: JOSEFINA * TAIÓN DÁS DEL MES DE MA-
ADELAIDA,JESÚS, JUSTINA, ARMANDA JULIA * YO DE MIL NOVECIENTOS O-
, LINO ANTONIO, HILADIA , ISIDORA AY- * CHENTA Y NUEVE, ANTE MI:
DEMIA Y JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMI- * JUAN RAMÓN PARDO NEYRA
NO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - * NOTARIO PÚBLICOO, IDEN-
TIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROS-
CIENTOS CUARENTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR
T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA Y QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA
K- SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO,SUFRAGANTE
EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES NACIONALES Y MUNICIPALES,COM-
PARECE DOÑA :VICTORIA PALOMINO CORDOVA DE ROMUCHO, NATURAL DE NAS-
CA, DE 75 AÑOS DE EDAD,CASADA CON DON MIGUEL ROMUCHO FARFÁN, DEDI-
CADA A LOS QUEHACERES DE SU HOGAR, PERUANA, DOMICILIADA EN EL JI-
RÓN LIMA Nº 810 DE ESTA CIUDAD,IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL
Nº 22077378,INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO,CON CAPACIDAD DE
GOCE Y EJERCICIO,A QUIEN DE CONOCER DOY FE , ASI COMO DE HABER
CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS 39 AL
41 DE LA LEY DEL NOTARIADO , Y ME MANIFESTÓ QUE ELEVARA A ESCRITU-
RA PÚBLICA , LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME EN-
TREGÓ Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVA-
DA EN SU LEGAJO RESPECTIVO CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : M I-
N U T A .- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ES-
CRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGO VICTORIA
PALOMINO CÓRDOVA DE ROMUCHO, QUIEN SE DENOMINARÁ "LA LEGITIMANTE"
, A FAVOR DE MIS HIJOS: JOSEFINA ADELAIDA, JESÚS, JUSTINA, ARMANDA

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:25-0500



36º Testimonio Segundo

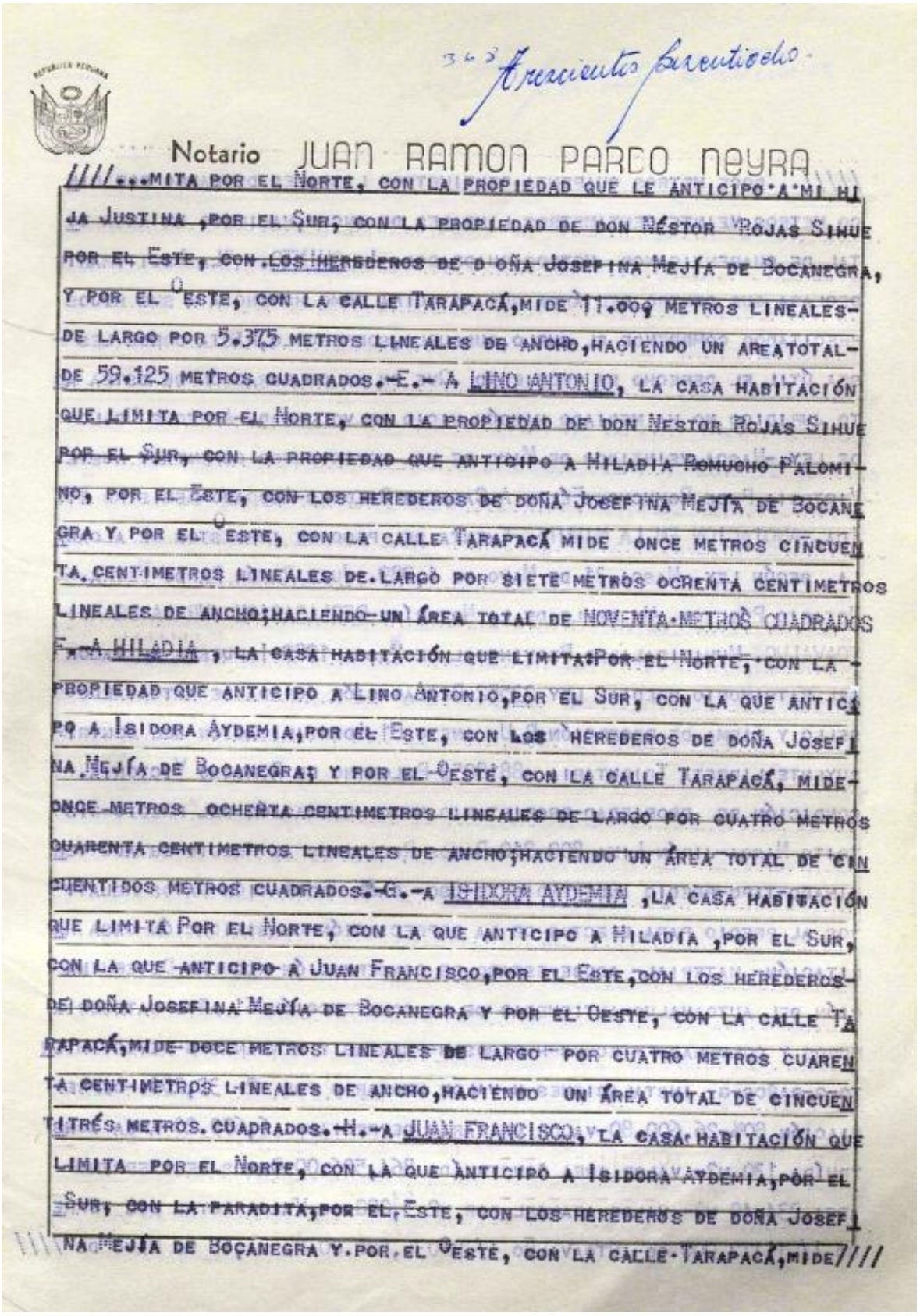
Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

///...JULIA, LINO ANTONIO, HILARIA, ISIDORA AYDEMIA Y JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO A QUIENES SE DENOMINARÁN "LOS LEGITIMADOS", EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- "LA LEGITIMANTE" ES PROPIETARIO DE SOD INMUEBLES URBANOS QUE ANTERIORMENTE FORMABAN UN SOLO TODO, SIENDO LOS LÍMITES Y MEDIDAS DEL PRIMERO: POR EL NORTE, CON EL JIRÓN LIMA, POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE DON NÉSTOR ROJAS, POR EL ESTE, CON LA DE LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA; Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE ONCE METROS LINEALES DE ANCHO POR VEINTIÚN METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO; HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 234.40 METROS CUADRADOS; Y EL SEGUNDO, LIMITA POR EL NORTE; CON LA PROPIEDAD DE DON NÉSTOR ROJAS SIHUE, POR EL SUR, CON LA PARADITA, POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA; Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE 11.00 METROS LINEALES DE LARGO POR 21.80 METROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- SEGUNDO.- LA LEGITIMANTE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MENCIONADO EN MAYOR EXTENSIÓN POR TESTAMENTO OTORGADO ANTE EL JUEZ DE PAZ DE ESTA CIUDAD POR MI CAUSANTE DON ESTANISLAO PALOMINO ESPINOZA, EL DÍA 25 DE MARZO DE 1,923 Y QUE FUÉ PROTOCOLIZADO POR EL NOTARIO JESÚS F. GUERRERO EL DÍA 16 DE MAYO DE 1,923, EN LA CIUDAD DE ICA. A SU VEZ MI CAUSANTE ADQUIRIÓ UNA PARTE DE DICHOS INMUEBLES DEL CONCEJO DISTRITAL DE NASCA, POR COMPRA VENTA OTORGADO MEDIANTE LOS SÍNDICOS DE RENTAS Y GASTOS EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1,920, CUYO TITULO IMPERFECTO FUÉ PROTOCOLIZADO EL 15 DE MAYO DE 1,923, POR EL MISMO NOTARIO MENCIONADO EN LA CIUDAD DE ICA, DESPUÉS DE HABERSE TRAMITADO EL PROCESO RESPECTIVO Y ANTE EL FUERO COMPETENTE Y OTRA PARTE DE ÉSTOS BIENES OBETANEAMENTE LO ADQUIRIÓ POR COMPRA VENTA DE DOÑA JOSEFINA VIUDA DE MEJÍA.- TERCERO.- LA LEGITIMANTE DECLARA QUE///

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:28-0500

////...SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE PRECISAN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN, QUE NO INTERVIENE EN ESTE ACTO JURIDICO SU ESPOSO DON MIGUEL ROMUCHO FARFAN, POR QUE NO ES COPROPIETARIO DE LOS PREDIOS, YA QUE LA OTORGANTE LO ADQUIRIÓ POR HERENCIA Y EN TAL SENTIDO CONSTITUYE BIÉN PROPIO.-CUARTO.-ES VOLUNTAD DE LA LEGITIMANTE DAR COMO ANTICIPO DE HERENCIA A SUS HIJOS MENCIONADOS DE LOS INMUEBLES REFERIDOS EN EL PRIMER INMUEBLE LE CORRESPONDERÁN A JOSEFINA ADELAIDA ,JESUS;JUSTINA Y ARMANDA JULIA ROMUCHO PALOMINO; Y EN EL SEGUNDO A:LINO ANTONIO, HILADIA,ISIDORA AYDEMIA Y A JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO,CONFORME A LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES:A JOSEFINA ADELAIDA ,LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE, CON EL JIRÓN LIMA,POR EL SUR CON LA QUE OTORGO A JUSTINA ,POR EL ESTE, CON LA QUE DOY A JESÚS ;Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ,MIDE DIEZ METROS SETENTICINCO CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO,CON UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS.-B: A JESUS ,LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE,CON EL JIRÓN LIMA POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE JUSTINA ROMUCHO PALOMINO,POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA;Y POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD DE JOSEFINA ADELAIDA ROMUCHO PALOMINO,MIDE DIEZ METROS SETENTICINCO CENTIMETROS DE LARGO POR CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO,HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS.-C:A JUSTINA,LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE,- CON LA PROPIEDAD QUE LE ANTICIPO A MIS HIJAS:JOSEFINA ADELAIDA Y JESÚS ROMUCHO PALOMINO,POR EL SUR CON LA PROPIEDAD QUE ANTICIPO A ARMANDA JULIA ROMUCHO PALOMINO,POR EL ESTE,CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA;Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE 11.00 METROS LINEALES DE LARGO POR 5.375 METROS LINEALES DE ANCHO,HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS.- - - - - - D.- A : ARMANDA JULIA , EL INMUEBLE URBANO QUE LI-//////////

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:34-0500



343 trescientos treintiocho

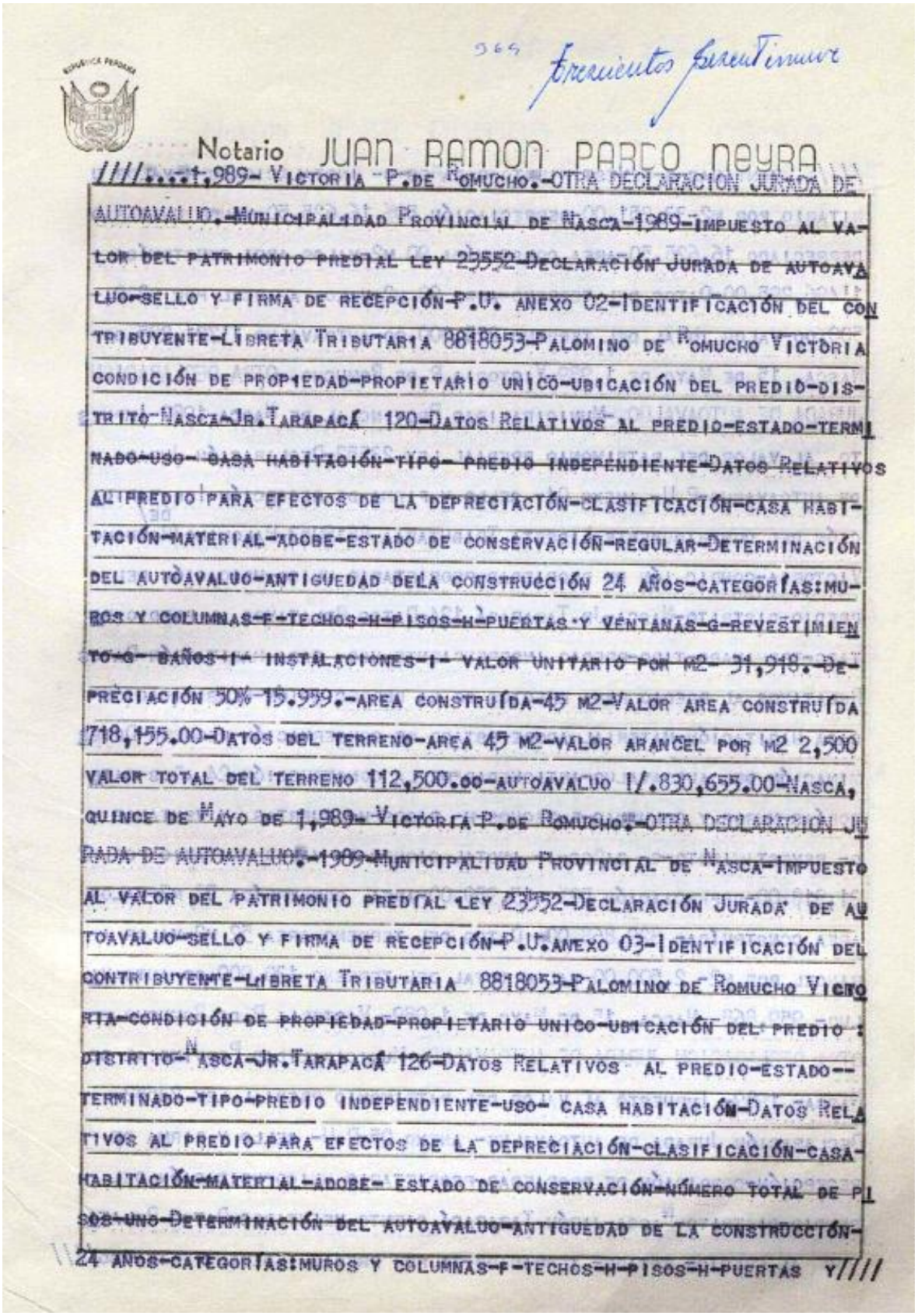
Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

////...MITA POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD QUE LE ANTICIPO A MI HIJA JUSTINA, POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE DON NÉSTOR ROJAS SIHUE POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA, Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE 11.000 METROS LINEALES DE LARGO POR 5.375 METROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS.-E.- A LINO ANTONIO, LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE DON NESTOR ROJAS SIHUE POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD QUE ANTICIPO A HILADIA POMUCHO PALOMINO, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ MIDE ONCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR SIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO; HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE NOVENTA METROS CUADRADOS F.- A HILADIA, LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA: POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD QUE ANTICIPO A LINO ANTONIO, POR EL SUR, CON LA QUE ANTICIPO A ISIDORA AYDEMIA, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA; Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE ONCE METROS OCHENTA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO; HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE CINCUENTIDOS METROS CUADRADOS.-G.-A ISIDORA AYDEMIA, LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA QUE ANTICIPO A HILADIA, POR EL SUR, CON LA QUE ANTICIPO A JUAN FRANCISCO, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DEL DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE DOCE METROS LINEALES DE LARGO POR CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE CINCUENTITRÉS METROS CUADRADOS.-H.-A JUAN FRANCISCO, LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA QUE ANTICIPÓ A ISIDORA AYDEMIA, POR EL SUR; CON LA PARADITA; POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE////

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:39-0500

////...DOCE METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR CIN CO METROS VEINTE CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TO TAL DE CUARENTIOCHO METROS CUADRADOS.-I.-QUINTO.- "LA LEGITIMANTE DECLARA QUE DENTRO DEL AREA QUE ANTICIPA COMO HERENCIA A SUS HIJOS PRECITADOS COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, SOBRESUELO, HASTA DONDE LES SEA UTIL EL DERECHO DE PROPIEDAD. QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE AC TO JURIDICO NO HA MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD.-AGREGUE UD. LO DE LEY.-NASCA, VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. VICTORIA P. DE ROMUCHO.-FÉLIX A. CANALES GELDRES-ABOGADO-REGISTRO 117 ICA.-ANOTACION EN LA MINUTA.-EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ALCABA LA, SEGÚN LEY.-NASCA, 31 DE MAYO DE 1,989.-JUAN RAMÓN PARDO NEYRA.-NOTARIO PÚBLICO.-UN SELLO DE LA NOTARÍA.-DECLARACION JURADA DE AU-TOAVALUO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-1989-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-P.U- ANEXO 01-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI-BUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA -8818053-PALOMINO DE ROMUCHO VICTORIA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO-DIS-TRITO NASCA-JIRÓN LIMA 800-810-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TER MINADO-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-USO- CASA HABITACIÓN-DATOS RELATI-VOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HA BITACIÓN- MATERIAL- ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINA-CIÓN DEL AUTOAVALUO-ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 61 AÑOS-CATEGORÍA MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS-G-REVESTIMIEN TO-G-BAÑOS-G- INSTALACIONES-H-VALOR UNITARIO POR M2- 33,251.-DEPRE-CIACIÓN 80%-26,600.80-VALOR UNITARIO DEPRECIADO 6,650.20-AREA CONS TRUIDA 130 M2- VALOR AREA CONSTRUIDA 864,526.00-DATOS DEL TERRENO-AREA 234.40 M2- VALOR ARANCEL POR M2 5,000.00-VALOR TOTAL DEL TERRE NO I/.1'172,000.00-AUTOAVALUO, I/.2'036,526.90-NASCA, 15 DE MAYO DE ////

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:46-0500



Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

////...1,989- VICTORIA P. DE ROMUCHO.-OTRA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-1989-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-P.U. ANEXO 02-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA 8818053-PALOMINO DE ROMUCHO VICTORIA CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO-DISTRITO-NASCA-JR.TARAPACA 120-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERMINADO-USO- CASA HABITACIÓN-TIPO- PREDIO INDEPENDIENTE-DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HABITACIÓN-MATERIAL-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO-ANTIGUEDAD DELA CONSTRUCCIÓN 24 AÑOS-CATEGORIAS:MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS-G-REVESTIMIENTO-G- BAÑOS-I- INSTALACIONES-I- VALOR UNITARIO POR M2- 31,918.-DEPRECIACIÓN 50% 15.959.-AREA CONSTRUIDA-45 M2-VALOR AREA CONSTRUIDA 718,155.00-DATOS DEL TERRENO-AREA 45 M2-VALOR ARANCEL POR M2 2,500 VALOR TOTAL DEL TERRENO 112,500.00-AUTOAVALUO I/.830,655.00-NASCA, QUINCE DE MAYO DE 1,989- VICTORIA P. DE ROMUCHO.-OTRA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.-1989-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-P.U.ANEXO 03-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA 8818053-PALOMINO DE ROMUCHO VICTORIA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO : DISTRITO- NASCA-JR.TARAPACA 126-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO--TERMINADO-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-USO- CASA HABITACIÓN-DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA-HABITACIÓN-MATERIAL-ADOBE- ESTADO DE CONSERVACIÓN-NÚMERO TOTAL DE PISOS-UNO-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO-ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN-24 AÑOS-CATEGORIAS:MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y////

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:51-0500

////...VENTANAS-G-REVESTIMIENTO-G-BAÑOS-G- INSTALACIONES-H-VALOR UNITARIO POR M2-33,251.00-DEPRECIACIÓN 50% 16,625.50-VALOR UNITARIO DEPRECIADO 16,625.50-AREA CONSTRUÍDA 90 M2-VALOR AREA CONSTRUÍDA -1'496,295.00-DATOS DEL TERRENO-AREA 90 M2-VALOR ARANCEL POR M2.2,-500.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO 225,000.00-AUTOAVALUO 1'721,295.00-NASCA, 15 DE MAYO DE 1,989-VICTORIA P.DE ROMUCHO.-OTRA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-1989-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACIÓN JURADA -DE AUTOAVALUO-P.U- ANEXO 04- SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA 8818053-PALOMINO/DE/ROMUCHO VICTORIA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL -PREDIO-DISTRITO-NASCA-JR.TARAPACÁ 124-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERMINADO-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-USO- CASA HABITACIÓN-DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HABITACIÓN-MATERIAL-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO-ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN-24 AÑOS-CATEGORÍAS-MUROS Y COLUMNAS-E-TECHOS-H- PISOS-H- PUERTAS Y VENTANAS -G- REVESTIMIENTO-G- BAÑOS-I- INSTALACIONES-I- VALOR UNITARIO POR M2 31,918.00-DEPRECIACIÓN 50% -15,959.00-AREA CONSTRUÍDA 52 M2-VALOR AREA CONSTRUÍDA- 829,868.00- DATOS DEL TERRENO-AREA 52 M2-VALOR ARANCEL POR M2- 2,500.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO 130,000.00-AUTOAVALUO- 959,868-NASCA, 15 DE MAYO DE 1,989- VICTORIA P.DE ROMUCHO.-OTRA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- 1989- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552---DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO- ANEXO 05-P.U- SELLO Y FIRMA DE -RECEPCIÓN-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL -PREDIO-DISTRITO- NASCA-JIRÓN TARAPACÁ CIENTO VEINTIDOS-DATOS RELATIVOS AL PREDIO- ESTADO- TERMINADO-TIPO- PREDIO INDEPENDIENTE-USO////

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:55-0500

322 Trescientos veintidos

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

////...CASA HABITACIÓN-DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HABITACIÓN-MATERIAL-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO-ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 24 AÑOS- CATEGORÍAS:MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-,PISOS-I- PUERTAS Y VENTANAS-G- REVESTIMIENTO-G- BAÑOS-I- INSTALACIONES-I- VALOR UNITARIO POR M2- 28,324.00- DEPRECIACIÓN 50%-14,162.00-VALOR UNITARIO DEPRECIADO 14,162.00-AREA CONSTRUÍDA 53 M2-VALOR AREA CONSTRUÍDA- 750,586.00-DATOS DEL TERRENO 53 M2-VALOR ARANCEL POR M2- 2,500.00- VALOR TOTAL DEL TERRENO 132,500.00-AUTOAVALUO I/. 883,086.00-NASCA, 15 DE MAYO DE 1,989-VICTORIA P.DE ROMUCHO-COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS.-CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-PALOMINO DE ROMUCHO VICTORIA-DOMICILIO FISCAL-NASCA-JIRÓN LIMA Nº 810-COMPROBANTE DE PAGO- 1989- LIQUIDACIÓN DEPAGO- PAGÓ TODO EL AÑO 1989-TOTAL HA PAGAR I/. 7,157.00- FIRMA ILEGIBLE-UN S ELLO:MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-17 DE MAYO DE 1,989 CANCELADO-LIBRETA TRIBUTARIA 8818053-IMPUESTO ANUAL I/.7,157.00-IMPUESTO TRIMESTRAL I/.3,578.50 CONCLUSION.-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA.

Victoria P. de Romucho


Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:10:59-0500

# ARCHIVO REGIONAL DE ICA

## TESTIMONIO N° 487

**EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA**, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 179** DE: **ANTICIPO DE LEGITIMA**; DE FECHA: **31 DE MAYO DE 1,989**; QUE OTORGA: **DOÑA VICTORIA PALOMINO CORDOVA;** A FAVOR DE**: DE SUS HIJOS: JOSEFINA ADELAIDA, JESUS, JUSTINA, ARMANDA JULIA, LINO ANTONIO, HILADIA, ISIDORA AYDEMIA Y JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: JUAN RAMON PARDO NEYRA, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL BIENIO 1,989 – 1,990, FOLIO Nº 366 VUELTA AL FOLIO Nº 370, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **08 (OCHO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **JESUS MARIO ZUÑIGA RAMOS**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 22070121.** ==========

**SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO**. ==========

**ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.**

**CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA".** ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 605 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 936726**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

**ICA, 17 DE AGOSTO DE 2026**

**FIRMADO DIGITALMENTE POR**
**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
**JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL**